



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA.**

### **EXPTE. 2024/AR46U/00002008 SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CALIBRACIÓN DE TEMPERATURA DESTINADOS A LOS TALLERES DE JEMANDIZ.**

#### **1. OBJETO.**

El objeto del presente contrato, es el suministro de DOS (2) equipos de calibración de temperatura con sus elementos accesorios, según las especificaciones técnicas definidas en el PPT.

#### **2. ALCANCE.**

Se precisa el suministro de DOS (2) equipos de calibración de temperatura, destinados a los talleres de la Jefatura de Mantenimiento del Arsenal de Cádiz (en adelante JEMANDIZ). Uno será empleado para baja temperatura y otro para alta temperatura.

#### **3. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO**

A los efectos del art. 12 LCSP, para la determinación de las normas que deban observarse en la adjudicación, los porcentajes estimativos de las prestaciones correspondientes a una y otra clase son los siguientes:

- SUMINISTRO: 100 %

#### **4. PLAZO DE REALIZACIÓN.**

El plazo máximo de suministro será hasta el 30/12/2024, incluido éste.

#### **5. DIVISIÓN EN LOTES.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 19 de la LCSP 9/2017, y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, tanto la naturaleza como el objeto del contrato no son susceptibles de realizar por partes independientes por lo que no es adecuado la división en lotes del mismo.

La prestación a satisfacer constituye por sí misma una unidad funcional, no susceptible de utilización y aprovechamiento separado, ni de su utilización separada. El criterio ubicación geográfica tampoco es procedente pues el servicio se realizará en una única Base. Por lo anteriormente expuesto, se considera que es imposible un fraccionamiento



MINISTERIO  
DE DEFENSA

ARMADA  
JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO  
BASE NAVAL DE ROTA

JEMANDIZ

del objeto del contrato conforme a los requisitos exigidos en la LCSP, y, por tanto, NO se propone la contratación del presente expediente de contratación con división en lotes.

## **6. PROPUESTA.**

Se propone la adjudicación de este contrato mediante **Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**, pluralidad de criterios en virtud art. art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Jefe de Mantenimiento del Arsenal de Cádiz.